

RESUELVE:

Designar a la funcionaria que se relaciona para el desempeño del siguiente puesto:

NOMBRE Y APELLIDOS: Elena María Barber Rosado.
D.N.I. nº: 42.083.657.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Universidades e Investigación.
UNIDAD: Servicio de Coordinación Universitaria.
DENOMINACIÓN DE PUESTO: Jefe de Sección de Planificación y Coordinación Universitaria. Estructurar y planificar la coordinación de las Universidades Canarias (1807020002).
NIVEL: 26.
PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 64,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias correspondiente, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa la comunicación a esta Consejería, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiere interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1995.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y DEPORTES,
 José Mendoza Cabrera.**

III. OTRAS RESOLUCIONES**Presidencia del Gobierno**

2362 DECRETO 403/1995, de 13 de diciembre, del Presidente, por el que se convocan los Premios Fotográficos correspondientes a 1994.

La Presidencia del Gobierno de Canarias con objeto de premiar las mejores fotografías publicadas a lo largo del año 1994 en la prensa escrita de Canarias, convoca un concurso con las siguientes bases:

Primera.- Podrán participar los profesionales de la prensa gráfica de Canarias.

Segunda.- El concurso tendrá cuatro apartados:

- Política.
- Sociedad.
- Deportes.
- Personajes de actualidad.

Tercera.- Las fotografías, para poder ser admitidas al concurso, deberán presentarse en formato de 30 x 40 cm, en blanco y negro o color.

Las fotografías deben haber sido realizadas y publicadas en la prensa regional -diarios o revistas- entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.

El número de fotografías que puede presentar cada autor es ilimitado.

Cuarta.- El plazo de presentación de los trabajos será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Canarias.

Los trabajos se podrán presentar en la Presidencia del Gobierno de Canarias, Plaza Doctor Rafael O'Shanahan, 1, Las Palmas de Gran Canaria o calle Viera y Clavijo, 50, Santa Cruz de Tenerife, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

La presentación de las fotografías, que deberán ser tituladas al dorso, se realizará en un sobre cerrado, por cada una de las modalidades, sin que en las mismas se haga mención a los datos del autor o se contenga referencia que permita su identificación. Al sobre se acompañará una instancia, suscrita por el concursante y ajustada al modelo que figura como anexo.

Junto con la instancia deberá acompañarse certificación del medio y fecha en que se publicaron las fotografías, emitida por el Director de la publicación.

Por el Secretario del jurado se numerarán los sobres de forma que, salvo él, ninguno de los componentes del jurado conozca la autoría de los trabajos presentados.

Quinta.- El jurado elegirá si el número de las presentadas lo permitiere, veinte fotografías en cada apartado para, de entre ellas, seleccionar la mejor, a cuyo autor se le premiará con cien mil pesetas y diploma. De entre las cuatro fotografías premiadas se elegirá la "Mejor foto de prensa del año", incrementándose el premio en cien mil pesetas más y diploma.

Asimismo se entregará una placa al medio en que se hayan publicado las fotografías ganadoras.

Los premios se entregarán en el transcurso de un acto que se convocará oportunamente y en todo caso antes del 31 de diciembre de 1995.

Sexta.- El jurado, que estará integrado por un Presidente y cuatro vocales, será designado por el Presidente del Gobierno entre personas relacionadas con la profesión periodística o la docencia de la información.

Actuará de Secretario, con voz y sin voto, un funcionario designado por el Presidente.

Séptima.- El fallo del jurado será inapelable.

Octava.- Las obras presentadas quedarán en propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Novena.- Los premios no podrán ser declarados desiertos.

Décima.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FOTOGRÁFICOS 1994

DATOS PERSONALES:

Apellidos
Nombre D.N.I.
Domicilio
Municipio Provincia Teléfono

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria de los Premios Fotográficos correspondientes a 1994 efectuada por la Presidencia del Gobierno de Canarias y aceptando íntegramente las bases de la misma.

SOLICITA: participar en dicha convocatoria en los apartados que se indican, con el número de fotografías que asimismo se relaciona y que se adjuntan en sobre/s cerrado/s en los que se incluye certificación de la fecha y medio en que fueron publicadas.

APARTADOS	FOTOGRAFÍAS (1)
POLÍTICA
SOCIEDAD
DEPORTES
PERSONAJES DE ACTUALIDAD

....., a de de 1995.

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

(1) Indicar el número de fotografías que se presentan por cada apartado.